

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 21/06/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0559-E

Presupuestos  
Participativos  
2024

Secretaría General  
de Coordinación Territorial,  
Gobernabilidad y Participación



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	EL ARENAL
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL (1272387)	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/c3iIGjvzDrcQ">https://maps.app.goo.gl/c3iIGjvzDrcQ</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: 513408,8670    Y: 9976096,0253    (Inicio del Proyecto)    X: 514508,9863    Y: 9975204,6651    (Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>	2.3 ID Via:	Colectora
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA AV. UNIVERSITARIA DESDE RUTA VIVA HASTA FEDERICO PROAÑO, SECTOR EL ARENAL, PARROQUIA TUMBACO.		
Desde:	AV. UNIVERSITARIA		
Hasta:	FEDERICO PROAÑO		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	40			
Observaciones:										
3.7 Alcantarillado:			SI	X	NO	3.8 Agua Potable		SI	X	NO
Observaciones:										
3.9 Interferencia con MetroQ:			SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ										

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	1500,00 m / 12,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	ASFALTO REGULAR			
5.1.4 Área (m2):	18000,00 m2					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, reparación de bordillos, implementación de estructura granular compactada, capa de pavimento flexible de tipo asfalto, entre otras actividades.					

#### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

#### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$1.000.000,00	SIN INCLUIVA
--	------	----------------	--------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención en la vialidad rural por lo que atenderá lo dispuesto en el Art 42 literal e) del COOTAD, por tratarse de una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de ahí que se emite criterio desfavorable.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Puesto que es una vía de alta concurrencia, cuya intervención beneficiaría aproximadamente a 10 mil habitantes, el criterio social es favorable. Sin embargo, su ejecución es competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Tumbaco 22

Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...)

2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

(...) e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad (...)

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SR) Suelo Urbano, y según se señala en la Ordenanza Metropolitana N° 052-2023, que establece la CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sancionada el 28 de marzo de 2023, PARÁGRAFO I, DEL SISTEMA VIAL CANTONAL URBANO, SUB PARÁGRAFO III, DE LOS TRAZADOS VIALES, "...Artículo 2622.- Replanteo Vial.- (...) Los informes de replanteos y afectaciones viales para vías locales de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, serán emitidos por las Administraciones Zonales dentro del ámbito de su circunscripción territorial de acuerdo a lo previsto en los actos normativos vigentes aprobados por el Concejo Metropolitano y los diseños definitivos debidamente aprobados por las autoridades administrativas. Para las vías arteriales, expresas y colectoras de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, el informe de replanteo y afectación vial será emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas...". Razones por las cuales, la solicitud de obras tiene un criterio técnico NO FACTIBLE. Se recomienda a la comunidad realizar la gestión a fin de subsanar todos y cada una de las observaciones detalladas. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Gestión del Territorio. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

Recomendación Social: Es crucial verificar la viabilidad técnica y jurídica para la factibilidad de la obra. Se recomienda a la comunidad cumplir con los parámetros técnicos y legales.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible  X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Wilson Amaguaña
12.2 Teléfono de contacto:	0993759606
12.3 Dirección:	Av Universitaria y Ruta Viva
12.4 Barrio en el que vive:	EL ARENAL

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. PABLO AGUILAR	ARO. JENNY ARAS Z.	MSC. FERNANDA AYALA.
TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.	SOC. AKÁNZAU VITERI T.	ECON. MIRIAM GUERRERO S.
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MSC. JULIO ALDAMESO S.	
	ADMINISTRADOR ZONAL	